



VISTOS: El Informe N.º D000304-2024-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N.º D0000159-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N.º D000189-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N.º D000304-2024-SUTRAN-GAT la Gerencia de Articulación Territorial solicita a la Gerencia General, designar temporalmente con eficacia anticipada desde el 18 al 26 de abril de 2024, al servidor Joaquín Ennio Enciso Pineda, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Ancash, por motivo que la señora Sheila Betty Villalobos Rivasplata – Jefe de la mencionada UD., se encuentra con licencia por descanso médico;

Que, con Informe N.º D0000159-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que es procedente designar temporalmente como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, con eficacia anticipada desde el 18 al 26 de abril de 2024, a el señor Joaquín Ennio Enciso Pineda, Abogado de la mencionada unidad, en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, a través del Informe N.º D000189-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, al servidor propuesto, con eficacia anticipada desde el 18 al 26 de abril de 2024;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 3EZ5ASG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, con eficacia anticipada desde el 18 al 26 de abril de 2024, al servidor Joaquín Ennio Enciso Pineda, en adición a sus funciones, que desempeña en la SUTRAN.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Joaquín Ennio Enciso Pineda, para conocimiento y los fines que correspondan.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

VIOLETA SOLEDAD REYNA LOPEZ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 3EZ5ASG